



Caacupé, 17 de junio de 2025

Señor:

Abg Agustín Encina, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud., como encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, en ocasión de enviar el reparo de la adenda de ampliación de montos del llamado a REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS EN LA ESC. BAS. PROF. HERMINIA MACHADO DE ISNARDI- **ID N° 453.230**

ASPECTOS OBSERVADOS:

- 1. OBSERVACIÓN:** El dictamen del administrador de contrato, no cuenta con número y fecha. Se solicita subsanar. -
RESPUESTA: al respecto se remite el dictamen Técnico del Administrador del Contrato con las modificaciones correspondiente.
- 2. OBSERVACIÓN:** En el dictamen del administrador de contrato, no se logra determinar cuáles fueron las causas imprevistas y/o las necesidades que surgieron durante la ejecución de la obra. Se solicita subsanar.
RESPUESTA: al respecto se remite el dictamen Técnico del Administrador del Contrato subsanado.
- 3. OBSERVACIÓN:** Así mismo, en dicho dictamen el administrador refiere y solicita la consideración que, en atención al "saldo contractual" que se registra... sea ampliada la vigencia. Se solicita aclarar dicho punto
RESPUESTA: se encuentra subsanado en el dictamen
- 4. OBSERVACIÓN:** Se solicita ampliar la explicación del interés público comprometido.
RESPUESTA: al respecto se informa que el interés público comprometido se encuentra ampliado en el dictamen del administrador del contrato.
- 5. OBSERVACIÓN:** La ampliación de plazo de ejecución a 35 días, supera el 20% del plazo originalmente previsto. Se solicita subsanar.
RESPUESTA: al respecto se informa que una vez enviado a la DNCP se constató que dicho plazo no correspondía y ha emitido la Resolución Rectificatoria y la Adenda N° 2 subsanado dicho punto.
- 6. OBSERVACIÓN:** Con relación a los rubros nuevos adicionales, se solicita a la contratante el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/22, Art. 2 "...Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros...".
RESPUESTA: con relación a esta observación se informa que se realizaron ampliaciones de ítems existentes en el contrato original. Por lo que se informa que no se requiere la realización de análisis de los precios porque no son ITEM COMPLEMENTARIOS.

SE ANEXA ADENDA 2 RECTIFICATORIA DE LA ADENDA 1

Abg. Celva Saldivar
Encargada UOC